

Distr. general
31 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Carta de fecha 30 de julio de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

El Ministro de Relaciones Exteriores y Emigración del Líbano, en la carta que me dirigió el 23 de julio de 2018, solicitó que el Consejo de Seguridad prorrogara el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) por un nuevo período de un año, sin cambios. En ese sentido y en relación con mi informe al Consejo, de 13 de julio de 2018, sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) (S/2018/703), por la presente solicito al Consejo que considere la posibilidad de renovar el mandato de la FPNUL, que terminará el 31 de agosto de 2018.

Quisiera elogiar tanto a las Fuerzas Armadas Libanesas como a las Fuerzas de Defensa de Israel por su compromiso constante de mantener el cese de las hostilidades y por cooperar y coordinarse estrechamente con la FPNUL. El período continuado de calma y estabilidad relativas que se atraviesa en el sur del Líbano y a lo largo de la línea azul ofrece una oportunidad para avanzar hacia un alto el fuego permanente y una solución a largo plazo del conflicto, como se pide en la resolución 1701 (2006).

Al mismo tiempo, ninguna de las dos partes ha cumplido todavía las obligaciones que le incumben en virtud de la resolución. Israel debe retirar sus fuerzas del territorio libanés y poner fin a las violaciones del espacio aéreo del Líbano. El Gobierno del Líbano debe ejercer una autoridad efectiva en todo el territorio libanés, prevenir que se cometan actos hostiles desde su territorio, garantizar la protección y la seguridad de la población civil, además de las del personal de las Naciones Unidas, y asegurar el desarme de todos los grupos armados para que no haya más armas ni autoridad en el Líbano que las del Estado libanés. La presencia de armas no autorizadas no controladas por el Estado, junto con la retórica beligerante empleada por ambas partes, aumenta los riesgos de errores de cálculo y de escalada hacia el conflicto.

En consonancia con sus prioridades estratégicas, confirmadas en el examen estratégico de 2017 (S/2017/202), y en estrecha coordinación con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, la FPNUL sigue colaborando con las partes en el cumplimiento de esas obligaciones y, en particular, apoyando los esfuerzos del Gobierno del Líbano por ampliar la autoridad del Estado en el sur del Líbano, en particular mediante el aumento de la capacidad y la presencia de las Fuerzas Armadas Libanesas.

Me sigue complaciendo que, tras la aprobación de la resolución 2373 (2017) del Consejo de Seguridad, en la que se pedía “un despliegue eficaz y duradero de las Fuerzas Armadas Libanesas en el sur del Líbano y en las aguas territoriales libanesas a un ritmo acelerado”, el Gobierno del Líbano haya adoptado medidas para aumentar

18-12582 (S) 030818 030818



la capacidad de las Fuerzas Armadas Libanesas y ampliar la autoridad del Estado al sur del río Litani. Entre ellas figuran el despliegue, en septiembre de 2017, del Quinto Regimiento de Intervención, la inauguración, en mayo de 2018, del centro regional de cooperación civil-militar de las Fuerzas Armadas Libanesas en el sur, y los avances ininterrumpidos en la puesta en marcha del regimiento modelo de las Fuerzas Armadas Libanesas, así como los esfuerzos por adquirir un nuevo buque para la armada libanesa. La capacidad y la presencia cada vez mayores de las Fuerzas Armadas Libanesas en el sur del Líbano han permitido intensificar las actividades de cooperación y la coordinación entre estas y la FPNUL, como se pedía en la resolución 2373 (2017), en particular respecto de los puestos de control provisionales y permanentes y las operaciones contra el lanzamiento de cohetes. Es significativo el hecho de que las Fuerzas Armadas Libanesas iniciaran patrullas coordinadas a pie a lo largo de la línea azul, de las que se realizaron 213 en junio de 2018.

La sólida presencia sostenible de las Fuerzas Armadas Libanesas en el sur del Líbano es fundamental para aumentar la autoridad del Estado en el sur del Líbano y pasar de un cese de las hostilidades inestable a un alto el fuego permanente. Además, esa presencia pone claramente de manifiesto el compromiso del Líbano con la resolución 1701 (2006). Las Naciones Unidas están determinadas a mejorar el apoyo que brindan a esos esfuerzos, en particular en lo que se refiere a asegurar que no haya personal armado, bienes ni armas no autorizados en la zona entre la línea azul y el río Litani, teniendo presente la responsabilidad primordial que incumbe a las Fuerzas Armadas Libanesas al respecto. La FPNUL seguirá realizando ajustes para garantizar que emplea todos los medios a su alcance en el marco de su mandato y con arreglo a su capacidad en lo que atañe a la presencia ilegal de personal armado, armas o infraestructura.

Reitero mi llamamiento para que se siga prestando apoyo internacional a las Fuerzas Armadas Libanesas, en particular en el marco del Grupo Internacional de Apoyo al Líbano, sobre la base de los compromisos asumidos por el Gobierno del Líbano respecto de la aplicación de las resoluciones 1701 (2006) y 2373 (2017) durante la conferencia Roma II, celebrada en marzo de 2018.

Mientras no se avance en el logro de un alto el fuego permanente, continúa siendo indispensable la capacidad de la FPNUL de disuadir, prevenir y distender el conflicto. La atención que la FPNUL presta a la prevención sigue siendo parte integrante de sus actividades operacionales y no operacionales. Al mitigar los riesgos de manera oportuna, la FPNUL sigue impidiendo que los pequeños incidentes degeneren en violencia a gran escala y salvaguarda el cese de las hostilidades. En ese sentido, resultan cruciales los enlaces constructivos y la coordinación que la FPNUL facilita con las partes, en particular mediante el mecanismo tripartito, para reducir las tensiones y fomentar la confianza.

Esto ha sido especialmente importante durante los períodos de recrudecimiento de las tensiones en los últimos meses a ambos lados de la línea azul, que se produjeron en respuesta a ciertos incidentes que se detallan en mis informes sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) (S/2018/210 y S/2018/703). Por ejemplo, en abril de 2018, por medio de la labor de enlace entre las partes encabezada por el Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza de la FPNUL, se consiguió reducir las tensiones surgidas a raíz de un incidente especialmente conflictivo relacionado con las obras de construcción que las Fuerzas de Defensa de Israel llevaban a cabo en varias zonas al sur de la línea azul.

Los arreglos de enlace y coordinación, incluido el mecanismo tripartito, siguen desempeñando un papel crucial en el mantenimiento de la estabilidad. El foro tripartito ha seguido siendo flexible, permitiendo que las partes examinen una amplia gama de cuestiones, entre otras, los arreglos prácticos sobre el terreno para seguir

estabilizando la situación a lo largo de la línea azul. En este sentido, la FPNUL ha venido facilitando las conversaciones con las partes para abordar los puntos en disputa a lo largo de la línea azul.

La FPNUL ha adoptado una serie de medidas proactivas para mejorar el ritmo, la visibilidad y la eficacia de sus operaciones de conformidad con la resolución 2373 (2017). La FPNUL ha ampliado las patrullas a pie a lo largo de la línea azul y en las comunidades rurales en las que una densa circulación de vehículos plantea problemas, ha aumentado el patrullaje nocturno a lo largo de la línea azul, ha utilizado los activos aéreos de manera más eficaz, entre otras cosas, aumentando el número de vuelos operacionales, como los de reconocimiento de zonas peligrosas, y ha realizado vuelos nocturnos para supervisar los cauces de ríos intermitentes. Entre agosto de 2017 y mayo de 2018, la FPNUL aumentó el número de actividades operacionales mensuales de 13.362 a 14.871, con un incremento del 68% en las patrullas a pie y del 28% en el promedio de horas de vuelo de las patrullas aéreas de reconocimiento. La FPNUL continúa considerando posibles ajustes en sus operaciones para garantizar que sigue siendo una fuerza creíble, flexible y móvil.

La libertad de circulación de la FPNUL se respetó en general, con las excepciones que se detallan en mis anteriores informes sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) (S/2017/964, S/2018/210 y S/2018/703). Cada vez que hubo restricciones a la libertad de circulación, la FPNUL emprendió acciones inmediatas, junto con las autoridades locales y nacionales correspondientes y con las Fuerzas Armadas Libanesas, a fin de restablecer el acceso, ya fuera con vehículos o a pie. Como consecuencia de varios episodios ocurridos en mayo en los que la libertad de circulación se vio restringida (S/2018/703), la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas adoptaron medidas para acceder y vigilar sin trabas las áreas gestionadas por “Green Without Borders”, muy cercanas a la línea azul. Es imprescindible que la libertad de circulación de la FPNUL se respete plenamente y no sufra trabas en su zona de operaciones.

El hecho de que, en aplicación de la resolución 2373 (2017), haya aumentado la frecuencia de las operaciones y el patrullaje sea más intrusivo no ha afectado a las relaciones con la población local, que han seguido siendo en su mayor parte positivas. La FPNUL continuó definiendo y ejecutando proyectos de efecto rápido para hacer frente a las necesidades apremiantes de las comunidades locales, apoyar la ampliación de la autoridad del Estado en el sur y contribuir a la aceptación de la presencia de la Fuerza a nivel local, de conformidad con sus prioridades estratégicas.

La FPNUL también prosiguió su colaboración con las Fuerzas Armadas Libanesas para explorar maneras de realizar actividades que beneficien a las comunidades locales al sur del río Litani. A ese respecto, tendrá un papel destacado el centro regional de cooperación civil-militar de las Fuerzas Armadas Libanesas, recientemente inaugurado, del que se espera que fortalezca la cooperación entre las Fuerzas Armadas Libanesas y las comunidades de todo el sur del Líbano, en particular en los ámbitos de la preparación para emergencias y la protección de los civiles.

En enero de 2018, el Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL concluyó su reconfiguración, en cumplimiento de las recomendaciones del examen estratégico de 2017 (S/2017/202). El Equipo de Tareas Marítimo, actualmente integrado por seis buques y con un límite máximo de 780 efectivos, sigue prestando apoyo a la armada libanesa en la realización de operaciones de interdicción marítima y actividades conjuntas de capacitación. Con la creación de un entorno marítimo estable y seguro, el Equipo de Tareas Marítimo no solo contribuye a mejorar el comercio por mar, sino que además disuade de utilizar las aguas territoriales libanesas con fines ilícitos.

A julio de 2018, el número total de efectivos militares es de 10.426. El componente civil de la FPNUL consta de 235 funcionarios de contratación

internacional y 585 de contratación nacional. Quisiera expresar mi gratitud a los 42 países que aportan contingentes a la FPNUL por su compromiso continuado. El efecto disuasorio de la FPNUL, por medio de su presencia y de las operaciones que realiza en mar y en tierra, sigue contribuyendo decisivamente a mantener la estabilidad en el sur del Líbano y a lo largo de la línea azul. La presencia de la FPNUL también es fundamental a fin de crear condiciones propicias para que tenga lugar un proceso político que permita entablar un debate sobre un alto el fuego permanente. La FPNUL, en coordinación estrecha con la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, está dispuesta a prestar todo su apoyo a las partes en ese proceso.

En cuanto a los aspectos financieros de la FPNUL, la Asamblea General, en su resolución 72/299 y su decisión 72/558, aprobadas el 5 de julio de 2018, consignó la suma de 474,4 millones de dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. Al 16 de julio de 2018, las cuotas impagadas a la Cuenta Especial de la FPNUL ascendían a 56,2 millones de dólares. En esa misma fecha, el total de las cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz ascendía a 2.072,2 millones de dólares. Se han reembolsado los gastos de los contingentes correspondientes al período terminado el 30 de abril de 2018, mientras que los gastos por el equipo de propiedad de los contingentes se han reembolsado con respecto al período terminado el 31 de marzo de 2018, de conformidad con el plan trimestral. Si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Fuerza más allá del 31 de agosto de 2018, el costo de mantener la FPNUL se limitaría a los montos aprobados por la Asamblea.

Quisiera expresar mi gratitud al Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza de la FPNUL, General de División Michael Beary, y a todo el personal militar y civil de la FPNUL por la labor que están realizando en el sur del Líbano y por su dedicación al servicio de la paz.

Rindo homenaje al personal de mantenimiento de la paz que ha dado su vida en aras de la paz y a todos los hombres y mujeres que han prestado servicio en la FPNUL desde su creación, hace 40 años.

Quisiera también expresar mi gratitud al Consejo de Seguridad por su apoyo unánime y firme a la FPNUL y las actividades encomendadas a esta. Habida cuenta de la información que antecede, recomiendo que el Consejo prorrogue el mandato de la FPNUL por otros 12 meses, hasta el 31 de agosto de 2019.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) António **Guterres**